

RESOLUCIÓN No. 000345

04 OCT 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA LABORAL A LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE TRABAJO DEL TOLIMA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES. Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LAS RESOLUCIONES 404 de 2012 Y 2143 de 2014.

HECHOS

Mediante Auto Comisorio No. 961 del Cuatro (04) del mes de Junio del año dos mil quince (2015), Se comisiono a la Inspección Quinta de Trabajo de Ibagué para adelantar Indagación Preliminar laboral contra la empresa denominada **CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS.** Identificado con el Nit. 900429992, Ubicada en la Manz. 106 CS 4 BR MODELIA de la ciudad de Ibagué; por el no pago de aportes a Riesgos Laborales en el pago aportes de dos (02) periodos en mora del año 2015 a la Entidad denominada A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A; Según queja impetrada por correo electrónico por parte del Doctor. CARLOS ALBERTO VIVAS ROJAS, en su condición de (Dirección de Cartera Eje Provisional) de la A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, el día veintinueve (29) de Mayo del año 2015, ante las oficinas de la Territorial Tolima mediante radicado No. 002452 y de conformidad a la competencia e inspección vigilancia y control al tenor del **ART 47 DE LA LEY 1437 DE 2011**, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción de 2015. (Folio 1)

ACTUACIÓN PROCESAL

Manifiesta la Entidad denominada A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. que la empresa denominada CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS. Identificado con el Nit. 900429992, Ubicada en la Manz. 106 CS 4 BR MODELIA de la ciudad de Ibagué; **Debe pago de aportes a** la Entidad A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A **desde** de dos (02) periodos en mora del año 2015. (Ver folio 2 al 4).

Avocado el conocimiento de la Investigación mediante Auto del mes de Junio diecinueve (19) del año 2015, (Folio 6) este Despacho mediante OFICIO CERTIFICADO Interno No. 003355 de fecha Diecinueve (19) del mes de Junio del año 2015 (folio 07) fue enviado a la dirección suministrada en el Auto Comisorio

(Manz. 106 CS 4 BR MODELIA de la ciudad de Ibagué (Ver folios 07); se le requirió al Representante Legal de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS**; Para que aportara la documentación pertinente. Y en el mismo oficio se le hizo saber que le diera contestación a ella y ejerza su derecho de defensa, dentro de los diez (10) días siguientes al envío del mismo.

EL OFICIO CERTIFICADO en mención no ha sido devuelto ni se le ha dado respuesta. (Fol. 7).

Mediante oficio de fecha Junio diecinueve (19) del año 2.015, con radicado interno No. 003356 del Ministerio de Trabajo de la Territorial Tolima se le informa al Querellante de Apertura de Investigación Preliminar contra la empresa denominada **CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS**; (fl. 8)

Que ante esta situación este Despacho oficio a la Entidad denominada A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A con fechas Veintidós (22) de Octubre del año 2.015, y ocho (08) de Abril del año 2.016, con radicados internos Nos. 006006 – 001556 (fls. 10 - 11); para que Aclare o suministrara otra dirección donde pueda ubicar a la empresa denominada **CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS**; Ya que la dirección suministrada inicialmente no se ha dado respuesta. ((Manz. 106 CS 4 BR MODELIA de la ciudad de Ibagué) (Folio 2); Sin que a la fecha exista respuesta alguna por parte de la A.R.L. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Así mismo se informa que se buscó en la página www.rues.org.co a través de la cual las Cámaras de Comercio del país informan su base de datos de comerciantes personas naturales y jurídicas debidamente matriculadas de parte,

Igualmente se informa que se buscó en el DIRECTORIO TELEFONICO DE LA CIUDAD la posible dirección del Empleador Investigado y no se encontró ninguna otra dirección de la anteriormente mencionada.

Que los Artículos 11 y 12 del C.C.A. Señala que las peticiones deben ir acompañadas de las informaciones necesarias para decidir, Situación que en el caso en estudio es obvio que no se da; a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho por parte de este Despacho para tratar de subsanar el inconveniente presentado;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Archivar la Investigación adelantada en contra de la empresa denominada **CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES JM SAS**. Identificado con el Nit. 900429992, Ubicada en la Manz. 106 CS 4 BR MODELIA de la ciudad de Ibagué; por los hechos relacionados, No sin antes advertir que si se

aportan nuevos datos de la Empresa se puede iniciar nueva Investigación por parte de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de **REPOSICIÓN** ante este Despacho y de **APELACIÓN** ante la Dirección General de Riesgos Profesionales. Interpuestos dentro de los términos del CPACA.

ARTICULO TERCERO: Notificar a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente proveído en los términos del CPACA.

Dada en Ibagué, a los

04 OCT 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ELIO FABIO RODRIGUEZ MENDOZA
Director Territorial de Trabajo del Tolima

Proyecto: Dorelina Beltran Robles.
Elaboro: Dorelina Beltran Robles

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	25/10/11	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nelson Varon		
C.C.	C.C. 5.824.072	Centro de Distribución:	
Observaciones:	PT Negro Cava Verde # Cont 320360		

